



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **Considerando**

I.- El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia, creado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2007 emitido por el Jefe de Gobierno y regulado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su capítulo noveno;

II.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen;

III.- En concordancia con los artículos 42E y 42F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42C de la legislación mencionada;

IV.- En virtud de los resolutivos a los que arribó el pleno del Comité en sus sesiones ordinarias XI y XIII del presente año, se emiten los Términos de Referencia para llevar a cabo:

Evaluaciones externas de **diseño, instrumentación y en su caso, resultados de la:**



- Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el DF;
- Política de Equidad de Género en el DF;
- Política de participación ciudadana en el desarrollo social del DF;

Metaevaluación de las evaluaciones de políticas sociales realizadas en 2009.

V.- La participación ciudadana es uno de los elementos constitutivos de la política social del gobierno del Distrito Federal, la Fracc X del artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del DF la define como el: *Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.*

VI.- Por su parte el Programa de Desarrollo Social 2007 – 2012 establece que: *...la dimensión participativa constituye un componente de fundamental importancia. Dar voz y poder a las y los ciudadanos, a las organizaciones civiles y sociales, a las y los vecinos, a los barrios, las colonias, los pueblos, las unidades habitacionales y las zonas residenciales es crucial para llevar adelante un proyecto de ciudad con y para la gente, generadora de un desarrollo urbano y territorial más equitativo, más armónico y que integre a la ciudad como un todo diverso y plural.*

VII.-El propio Programa establece entre los objetivos de largo plazo del desarrollo social: *Contar con una democracia participativa consolidada y con instrumentos efectivos para darle carácter vinculatorio a las decisiones emanadas de la participación ciudadana; al que añade: Institucionalización de procedimientos que garanticen la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos;*

### **Consideraciones Generales**

- La participación ciudadana en el desarrollo social constituye hoy uno de los referentes fundamentales de las políticas públicas encargadas de promoverlo, hace referencia no sólo a la democratización de las políticas, sino también a su eficacia.



- La participación ciudadana se da a diversos niveles desde la información hasta el control y en las diversas fases de las políticas, desde la agenda hasta la evaluación, gráficamente se puede representar de la siguiente manera:

- **NIVELES DE PARTICIPACIÓN POR FASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

	Información	Consulta	Delegación	Asociación	Control
Agenda					
Análisis de Alternativas					
Decisión					
Implementación					
Evaluación					

(Fuente: Canto, Manuel, Pilar Berrios y Pedro Moreno en **Nuevos Enfoques y Nuevos Actores del Desarrollo Social**. UAMX – Conacyt, 2007, México)

- La participación ciudadana se da en diversas modalidades y con distintos instrumentos, puede ser tanto individual como colectiva, presencial o virtual, informal o institucionalizada
- La eficacia de la participación tiene que ver tanto con la oferta gubernamental como con la demanda social así como con el entorno político y los valores presentes en la sociedad (una presentación sintética de los diversos aportes en estos aspectos se encuentra en Canto, Manuel: *Las Políticas Públicas Participativas, las Organizaciones de Base y la Construcción de Espacios Públicos de Concertación Local*. [www.participaciónciudadana.cl](http://www.participaciónciudadana.cl)).



- La participación en el desarrollo social no puede restringirse sólo a las acciones de la secretaría de Desarrollo Social, o de las direcciones correspondientes en las delegaciones, sino en todos los ámbitos del desarrollo social previstos en la Ley de Desarrollo Social del DF.

### 1. Objetivo

**Evaluar de manera integrada el diseño, la implementación y los resultados de políticas, programas, acciones y omisiones del gobierno del Distrito Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en la promoción y garantía de la participación ciudadana en el desarrollo social a través de canales efectivos para la intervención en las decisiones públicas.**

La **evaluación de diseño** tiene por objetivo analizar el grado de congruencia entre el diseño de las políticas y programas de fomento y garantía a la participación con la normatividad derivada de la legislación del DF, los pactos y convenios internacionales en la materia y el Programa de Desarrollo Social del DF, ubicando su consistencia interna, su pertinencia y suficiencia para alcanzar los fines que se proponen en pro del bienestar objetivo y el goce efectivo de los derechos.

La **evaluación de implementación** analizará el desempeño de las dependencias y/o unidades responsables de la planeación, operación, procura, promoción y garantía de los derechos a la participación en el desarrollo social, la claridad en la identificación de sus funciones, su coordinación, el manejo de los recursos para cumplir con eficiencia sus funciones y atribuciones, la sistematización de la información que generan y los procesos de evaluación que realicen, el logro de sus metas y la valoración de los resultados alcanzados en función de los recursos utilizados y las metas previstas (eficacia y eficiencia). Contrastando el diseño con la operación.



**La evaluación de resultados** contrastará los propósitos con lo logrado, analizará las causas de las diferencias entre unos y otro. Ponderará la importancia de lo logrado para favorecer y garantizar la participación en el desarrollo social.

La evaluación tendrá en cuenta los distintos niveles en las diversas etapas de la política social del DF, así como también las diversas modalidades de participación. Tendrá en cuenta también el carácter transversal de la participación, tanto en los diversos programas como en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad (central y delegaciones)

## **2. Componentes de la evaluación**

### **2.1. Los instrumentos institucionalizados para la participación ciudadana en la política social del DF.**

De este componente interesa saber entre otros aspectos

- 2.1.1. La congruencia de los mecanismos existentes con la legislación de la Ciudad y los convenios internacionales.
- 2.1.2. La eficiencia y eficacia de los mecanismos e instrumentos de participación existentes, así como de las causas fundamentales del nivel de funcionamiento que resulte, tanto en el gobierno central como en las delegaciones.
- 2.1.3. El funcionamiento de las leyes, reglamentos e instancias especializadas para la promoción de la participación. En particular interesa conocer el cumplimiento de la Ley de Fomento a las Actividades que realizan las OSC y de su Reglamento (dentro de ella, entre otros, el Programa Anual de Fomento, el Registro de OSC). Así como los aspectos que se derivan de la Ley de Asistencia Privada, en particular el funcionamiento de la Junta de Asistencia Privada.



2.1.4. La existencia de mecanismos no institucionalizados a través de los cuales se pudiera estar captando la demanda ciudadana y negociando la asignación de recursos.

## **2.2. El funcionamiento de los programas orientados a la promoción y garantía de la participación ciudadana en el desarrollo social.**

Si bien como ya se señaló la participación ciudadana es transversal a la política social, existen algunos programas que ponen énfasis en la participación, interesa poner atención específica a los diseños, implementación y resultados, así como en la congruencia entre estos tres aspectos, en los siguientes:

2.2.1. Mejoramiento Barrial

2.2.2. Coinversión Social - Financiamiento a la Asistencia e Integración Social.

2.2.3. Apoyo a los Pueblos Originarios

2.2.4. Ollin Callan

## **2.3. Las agendas y las demandas de participación de los actores sociales**

Como se señaló en los aspectos generales, la participación no depende sólo de la oferta gubernamental, sino también de la demanda social, en este sentido interesa saber:

2.3.1. La valoración de algunos actores fundamentales para el desarrollo social sobre los mecanismos de participación;

2.3.2. Las demandas de inclusión no atendidas;

2.3.3. La relación entre representantes y representados en las instancias de participación;

2.3.4. Los mecanismos existentes y la conveniencia o no de institucionalizarlos.

## **2.4. Desafíos de la participación ciudadana en el ámbito territorial**



Ante la nueva elección de representantes ciudadanos (comités ciudadanos, antes comités vecinales) es necesario valorar los escenarios y restricciones de estas instancias de representación

3.4.1 Antecedentes y condiciones actuales para el desarrollo de las instancias de representación y participación en el ámbito territorial

3.4.2 Asuntos comunes y prioritarios a ser abordados por las nuevas instancias de representación;

3.4.3 Restricciones y posibilidades

3. **La propuesta técnica** que se presente deberá (en un máximo de 15 cuartillas):

3.1. Exponer y fundamentar la perspectiva teórico - metodológica de la evaluación específica a desarrollar;

3.2. Contener la presentación del plan de trabajo que se pretende llevar a cabo para cumplir con la evaluación propuesta;

3.3. Presentar la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido, en el que al menos se incluya:

- Marco teórico utilizado. Criterios de selección de la orientación u orientaciones teóricas utilizadas, definición de las principales categorías utilizadas en la evaluación.
- Estrategia metodológica. En seguimiento de los presentes términos de referencia delimitar y ubicar los alcances y las restricciones de los resultados, instrumentos para la validación de la información que sustenta las conclusiones, técnicas utilizadas.
- Antecedentes. Tomando como punto de partida las experiencias más significativas de participación, a partir de la primera elección de Jefe de Gobierno del DF, identificar los énfasis y las orientaciones de las mismas.



- Análisis del marco normativo y de los criterios de orientación de la política. Normas analizadas, articulación e inconsistencias encontradas, déficits principales.
- Análisis de las diversas fases de las políticas y conclusiones por cada uno de los componentes.
- **Conclusiones en las que se integren los análisis de los tres componentes, la valoración de conjunto de la política de participación ciudadana en el desarrollo social, ubicando esta valoración en la discusión teórica contemporánea. Se integrará una valoración de conjunto sobre sus alcances y restricciones, principales correctivos que es necesario incorporar.**
- Observaciones y recomendaciones, generales y específicas. Tanto para cada uno de los programas analizados, como para los componentes y para la política en general, y
- Fuentes de información utilizadas.